



**RESOLUCIÓN No. 1880 DE 2022
(29 DE DICIEMBRE DE 2022)**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL II PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial, las estipuladas el artículo 18 del decreto 115 de 1996, en el decreto 1068 de 2015, en la Ordenanza 276 de 2009, y,

CONSIDERANDO

Que en el artículo 18 del Decreto 115 de 1996, se establece que el CODFIS o quien éste delegue, aprobará por resolución el presupuesto y sus modificaciones.

Que mediante comunicación recibida de la ESE Hospital San Rafael II de San Juan del Cesar, presentó solicitud para la socialización y aprobación ante el Consejo Departamental de Política Fiscal (CODFIS), del proyecto de presupuesto de rentas, ingresos y gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, el cual fue viabilizado por la Junta Directiva del Hospital mediante acuerdo No. 09 de 2022 por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$57.806.467.218)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	VALOR
INGRESOS	\$57.806.467.218
INGRESOS CORRIENTES	\$44.656.640.409
RECURSOS DE CAPITAL	\$13.149.826.809
TOTAL INGRESOS	\$57.806.467.218

CONCEPTO	VALOR
GASTOS	\$57.806.467.218
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.939.870.836
GASTOS DE INVERSIÓN	\$46.866.596.382
TOTAL GASTOS	\$57.806.467.218

Que el Consejo Departamental de Política Fiscal, en sesión del 29 de diciembre de 2022, analizó la solicitud presentada por la ESE Hospital San Rafael II de San Juan del Cesar y consideró que las cifras eran razonables y se ajustan a los principios y procedimientos establecidos.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar el presupuesto de ingresos de la ESE Hospital San Rafael II de San Juan del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por valor de **CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$57.806.467.218)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	INGRESOS	\$57.806.467.218
1000	INGRESOS CORRIENTES	\$44.656.640.409
2000	INGRESOS DE CAPITAL	\$13.149.826.809
	TOTAL INGRESOS	\$57.806.467.218

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar el presupuesto de gastos de la ESE Hospital San Rafael II de San Juan del Cesar, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2023, por valor de



RESOLUCIÓN No. 1880 DE 2022
(29 DE DICIEMBRE DE 2022)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL II PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023”

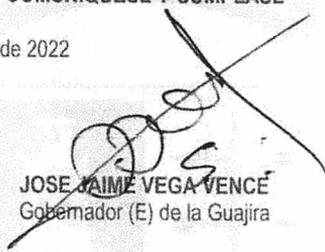
CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$57.806.467.218), de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
	GASTOS	\$57.806.467.218
2.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$10.939.870.836
2.4	GASTOS DE INVERSIÓN	\$46.866.596.382
	TOTAL GASTOS	\$57.806.467.218

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Riohacha el 29 de diciembre de 2022


JOSE JAIMÉ VEGA VENCE
Gobernador (E) de la Guajira

Proyectó: Claudia Robles – Secretaria de Hacienda 